

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “QUEST QSR FONDO DE INVERSIÓN”.

SANTIAGO, 12 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2920

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que, el reglamento interno de **"QUEST QSR FONDO DE INVERSIÓN"**, administrado por **"Quest Administradora General de Fondos S.A"** fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 11 de febrero de 2021, bajo la inscripción número FM211751.

2. Que, la sociedad administradora, solicita la cancelación en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo señalado. Lo anterior, atendido que, en virtud de los rescates solicitados por los partícipes de dicho fondo, con fecha 30 de marzo de 2022 este dejó de mantener activos, deudas u obligaciones de pago de rescates pendientes, y que la administradora no promoverá la comercialización de sus cuotas.

3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento no contaba con activos ni patrimonio.

RESUELVO:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2920-22-42011-Z

Cancela la inscripción número FM211751 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo **"QUEST QSR FONDO DE INVERSIÓN"**, administrado por **"Quest Administradora General de Fondos S.A."** efectuada el 11 de febrero de 2021.

VRB/DSAFAI/DJLC WF 1733740

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2920-22-42011-Z